

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente

Resolución de 16/09/2009, de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, por la que se convocan ayudas para el aprovechamiento de energías renovables en Castilla-La Mancha, para el año 2009, en las áreas tecnológicas solar térmica, biomasa térmica y fotovoltaica aislada. [2009/13632]

La Orden de 12 de mayo de 2008, de la Consejería de Industria y Sociedad de la Información, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la implantación de energías renovables de uso propio en Castilla-La Mancha (D.O.C.M. Núm. 110, del día 29 de mayo), modificada por Orden de 16 de febrero de 2009, de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente (D.O.C.M. del día 26 de febrero), regula las bases para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas para el aprovechamiento de energías renovables, mediante la aplicación de diversas tecnologías, entre las que se incluyen la solar térmica, biomasa y solar fotovoltaica; estableciendo, asimismo, que las convocatorias para la concesión de las subvenciones amparadas por estas bases se realizarán por resolución de la persona titular de la Consejería competente en materia de energía.

La presente resolución tiene como finalidad convocar las ayudas destinadas a promover el aprovechamiento de energías renovables mediante el empleo de las precitadas tecnologías (solar térmica, biomasa y solar fotovoltaica –incluyendo la variante híbrida biomasa+solar térmica), en el marco del convenio de colaboración suscrito al efecto, con fecha 16 de abril de 2009, entre la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), para la definición y puesta en práctica de las actuaciones de apoyo público contempladas en el Plan de Energías Renovables 2005-2010, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, destinado a la promoción de medidas encaminadas a facilitar la consecución de los objetivos previstos en dicho Plan de Energías Renovables, entre las que se incluye el desarrollo de las precitadas áreas tecnológicas.

En su virtud, conforme a las competencias atribuidas a este órgano administrativo por el Decreto 143/2008, de 9 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica y competencias de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, así como con lo preceptuado en el artículo 72 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha, todo ello de conformidad a lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y demás disposiciones de general y pertinente aplicación,

Resuelvo:

Primero. Objeto, finalidad, beneficiarios y periodo de ejecución de las inversiones.

1. La presente Resolución tiene por objeto convocar, en régimen de concurrencia competitiva, las ayudas para el aprovechamiento de energías renovables mediante la aplicación de las siguientes tecnologías:

- a) Solar térmica.
- b) Fotovoltaica aislada con o sin acumulación.
- c) Biomasa.
- d) Híbrida biomasa+solar térmica.

2. Tendrán la condición de beneficiarios, a los efectos de la presente Resolución:

- a) Las personas físicas.
- b) Las sociedades mercantiles.
- c) Las corporaciones locales, incluidas sus agrupaciones o mancomunidades.
- d) Las asociaciones.
- e) Las comunidades de bienes.

3. Las inversiones objeto de ayuda deberán realizarse desde el 1 de enero de 2009 hasta la finalización del plazo de justificación establecido en la resolución de concesión de la subvención.

Segundo. Régimen jurídico.

Las subvenciones que se convocan se regirán por la Orden de 12 de mayo de 2008, de la Consejería de Industria y Sociedad de la Información, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la implantación de energías

renovables de uso propio en Castilla-La Mancha (D.O.C.M. Núm. 110, del día 29 de mayo), modificada por Orden de 16 de febrero de 2009, de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente (D.O.C.M. del día 26 de febrero), por los preceptos de carácter básico establecidos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio; así como por lo establecido al efecto en el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, y las disposiciones que lo desarrollan.

Tercero. Financiación.

1. La cantidad máxima destinada para esta convocatoria de subvenciones será de 2.091.579,00 €, imputable a la anualidad presupuestaria 2010, con el desglose por partidas presupuestarias y tecnologías que a continuación se indican:

a) Desglose por partidas presupuestarias:

- 1º. 20.04.0000G/722A/76556 fondo 696: hasta 230.000,00 €
- 2º. 20.04.0000G/722A/77556 fondo 696: hasta 400.000,00 €
- 3º. 20.04.0000G/722A/78556 fondo 696: hasta 1.461.579,00 €

b) Desglose por tecnologías subvencionables.

- 1º.- Solar térmica: hasta 1.000.000,00 €
- 2º.- Biomasa térmica: hasta 600.000,00 €
- 3º.- Instalaciones híbridas Biomasa+Solar térmica: hasta 150.000 €
- 4º.- Fotovoltaica aislada: hasta 341.579,00 €

2. La indicada distribución por partidas y tecnologías tendrá carácter estimativo; de suerte que, a la vista de las solicitudes presentadas, con carácter previo a la resolución de la convocatoria, y en aras a optimizar los recursos económicos asignados y, en consecuencia, los objetivos energéticos perseguidos, la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente podrá reasignar crédito entre las diferentes tecnologías y redistribuir las cuantías inicialmente previstas.

Cuarto. Costes de referencia de inversiones subvencionables.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.3 de la Orden por la que se establecen las bases reguladoras de estas ayudas, en la redacción dada al mismo por Orden de 16 de febrero de 2009, se tomarán como costes de referencia de las inversiones subvencionables los siguientes:

- a) Instalaciones solares térmicas.- Se tomará como coste de referencia, a efectos de subvención, una inversión máxima por unidad de potencia de captación instalada según las características de cada proyecto de:
 - 1º.- Hasta 14 Kw ó 20 m²: 1.160 euros por Kw (812 euros/m²).
 - 2º.- Más de 14 Kw ó 20 m²: 1.015 euros por Kw (710,5 euros/m²).
- b) Instalaciones fotovoltaicas, con o sin acumulación.- Se tomará como coste de referencia, en relación con los objetivos energéticos a subvencionar, una inversión máxima por unidad de potencia eléctrica instalada de:
 - 1º.- 10 euros/wp, para instalaciones con acumulación.
 - 2º.- 8 euros/wp, para instalaciones sin acumulación.
- c) Instalaciones de biomasa.- Se tomará como coste de referencia, en relación con los objetivos energéticos, una inversión máxima por unidad de potencia térmica instalada de 600 euros/Kw.
- d) Instalaciones híbridas biomasa+solar térmica. Se tomarán como costes de referencia los indicados, respectivamente, para cada una de las áreas tecnológicas implicadas.

Quinto. Solicitudes.

1. Las solicitudes para la obtención de estas ayudas se dirigirán al Director General de Industria, Energía y Minas, como órgano competente para la resolución de la convocatoria.

2. Las solicitudes podrán presentarse:

- a) En los registros de los órganos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

b) A través del Teléfono Único de Información de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha 012, si llama desde Castilla-La Mancha, o 902.26.70.90, si llama desde fuera de la Comunidad Autónoma. En cuyo caso, la Unidad encargada de la gestión del Teléfono Único de Información remitirá al Servicio Instructor de la convocatoria copia de la solicitud formulada, a través de la base de datos de la Oficina Virtual de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, para recabar la firma manuscrita del solicitante.

c) Mediante los servicios de oficina virtual de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, a través de la página web de esta Consejería (<https://indu2.jccm.es/OficinaVirtualCIS/>) en los términos previstos en las bases reguladoras de la convocatoria.

3. El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día 30 de octubre de 2009. Dichas solicitudes se formularán en el modelo normalizado previsto en el anexo I, debiendo acompañarse de la documentación prevista en el artículo 13 de sus bases reguladoras, aprobadas por Orden de de 12 de mayo de 2008, de la Consejería de Industria y Sociedad de la Información, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la implantación de energías renovables de uso propio en Castilla-La Mancha (D.O.C.M. Núm. 110, del día 29 de mayo), modificada por Orden de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, de 16 de febrero de 2009 (D.O.C.M. del día 26 de febrero); incluyéndose, a tal efecto, como anexos los siguientes modelos normalizados:

- Anexo II: Memoria técnica descriptiva y presupuesto de la inversión.
- Anexo III: Declaración responsable relativa a la superación de las condiciones impuestas en el Código Técnico de la Edificación.
- Anexo IV: Declaración responsable sobre cumplimiento de obligaciones de reintegro de subvenciones, tributarias y frente a la Seguridad Social.
- Anexo V: Autorización para que el órgano gestor pueda recabar directamente de los organismos competentes los datos sobre si el solicitante se encuentra al corriente en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones de reintegro de subvenciones, tributarias y frente a la Seguridad Social.
- Anexo VI: Declaración responsable de no estar incurso en las prohibiciones establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Anexo VII: Ficha de terceros.

4. No obstante lo anterior, quienes hubieran solicitado una subvención para instalaciones de biomasa térmica, en el marco de la Resolución de 26 de febrero de 2009, de la Consejería de Industria, Energía y Minas, por la que se convocaron ayudas para el aprovechamiento de energías renovables en Castilla-La Mancha para el año 2009 (D.O.C.M. Núm. 45, del día 5 de marzo), y hubiesen quedado en situación de reserva en dicha convocatoria, por insuficiencia de crédito presupuestario, podrán limitarse a presentar la solicitud en el modelo establecido en el anexo I, acompañando la referencia del expediente que se derivó de su solicitud, dentro del plazo establecido al efecto, siempre y cuando el proyecto para el que se interese la subvención sea el mismo y no hayan experimentado modificación los datos expresados en los documentos presentados en el marco de la precitada convocatoria de 26 de febrero de 2009. En este caso, el órgano encargado de la instrucción del procedimiento incorporará de oficio al expediente testimonio de todos los documentos presentados en su día por los interesados, siguiéndose a partir de ese momento la tramitación ordinaria del procedimiento.

Sexto. Instrucción e inspección.

1. El órgano instructor del procedimiento será el Servicio de Programas de Fomento Energético y Reglamentación de la Dirección General de Industria, Energía y Minas.

2. La Comisión Técnica de Valoración propondrá los proyectos que deban ser inspeccionados por los Servicios Técnicos correspondientes. Dicha inspección será obligatoria para las instalaciones en que la subvención supere los 10.000 euros, así como para aquellos otros que se determinen por la Dirección General de Industria, Energía y Minas.

Séptimo. Resolución y notificación.

1. El plazo máximo para la resolución del procedimiento y su notificación será de seis meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha. Si transcurrido dicho plazo el órgano competente para resolver no hubiera notificado su resolución, los interesados podrán entender desestimada su solicitud.

2. Las notificaciones de las resoluciones de concesión de realizarán conforme a lo previsto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común. En todo caso, las resoluciones desestimatorias de las solicitudes se notificarán, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.6 de la precitada Ley 30/1992, mediante publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y a través de la página web de la Consejería de Industria, Energía y Minas.

Octavo. Solicitud de abono de la ayuda.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 19.1, letra a) de las bases reguladoras de la convocatoria, la solicitud de abono de la ayuda, con declaración responsable de la ejecución y compromiso de mantenimiento de la inversión, se formulará en el modelo establecido en el anexo VIII, una vez concedida aquélla y ejecutada la inversión.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha ante la Consejera de Energía, Industria y Medio Ambiente, o, alternativamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Toledo, 16 de septiembre de 2009

La Consejera de Industria, Energía y Medio Ambiente
PAULA FERNÁNDEZ PAREJA



ANEXO I – SOLICITUD DE AYUDA PARA EL APROVECHAMIENTO DE ENERGÍAS RENOVABLES 2009 (S984S)

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre y apellidos o razón social		N. I. F.	
Domicilio	Localidad	Código postal	Provincia
Teléfono / Fax		Correo electrónico	

DATOS DEL INSTALADOR

Nombre y apellidos o razón social		N. I. F.	
Domicilio	Localidad	Código postal	Provincia
Teléfono / Fax		Correo electrónico	

TIPO DE PROYECTO

1. Instalación de Biomasa térmica	<input type="checkbox"/>
2. Instalación Solar térmica	<input type="checkbox"/>
3. Instalación Fotovoltaica aislada con acumulación	<input type="checkbox"/>
4. Instalación Fotovoltaica aislada sin acumulación	<input type="checkbox"/>
5. Instalación híbrida Solar térmica + Biomasa térmica	<input type="checkbox"/>

UBICACIÓN DE LA INSTALACIÓN

Dirección (polígono, parcela, paraje)	
Municipio	Código postal Provincia
El municipio tiene menos de 1000 habitantes..... <input type="checkbox"/>	Por su ubicación la instalación necesita un informe favorable de Medio Ambiente y/o Patrimonio Histórico..... <input type="checkbox"/>
Instalación para mas de una vivienda... <input type="checkbox"/>	
Instalación da servicio a local de publica concurrencia..... <input type="checkbox"/>	Instalación da servicio a Centros de Interés Social..... <input type="checkbox"/>

D./D.^a....., con N.I.F. nº: en nombre propio o como representante de con N.I.F....., **SOLICITA** una ayuda para el aprovechamiento de energías renovables, en el marco del convenio de colaboración suscrito al efecto, con fecha 16 de abril de 2009, entre la Junta de Comunidades de Castilla- La Mancha y el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (I.D.A.E), para definición y puesta en práctica de las actuaciones de apoyo público contempladas en el Plan de Energías Renovables 2005-2010, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, destinado a la promoción de medidas encaminadas a facilitar la consecución de los objetivos previstos en dicho Plan.

Los datos de carácter personal que se faciliten mediante este formulario quedarán registrados en un fichero cuyo responsable es la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, con la finalidad de facilitar la comunicación a los efectos de la presente convocatoria. Por ello pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante dicho responsable, con dirección en la calle Río Estenilla, s/n. 45071-Toledo. Para cualquier cuestión relacionada con esta materia puede dirigirse a las oficinas de información, llamar al teléfono 012 o mediante la dirección de correo electrónico protecciondatos@jccm.es

....., a.....de.....de 2009

Firma y sello, en su caso.



ANEXO II: MEMORIA TÉCNICA DESCRIPTIVA Y PRESUPUESTO DE LA INVERSIÓN

A) INSTALACIÓN BIOMASA TÉRMICA

EQUIPOS PRINCIPALES			
	Nº de unidades	Marca	Modelo
Sistema de combustión (Casette)			
Caldera de biomasa			
Depósito acumulador			
Bombas			
Sistema de control			
Características de la caldera			
Potencia calorífica unitaria (kW):		Potencia total (kW):	
Rendimiento (%):			
Capacidad del depósito combustible(kg):		Autonomía (horas):	
Temperatura de trabajo (°C):			
Tipo de biomasa empleada (pellets, briquetas, residuos,...):			
Otras características:			
Características del depósito acumulador:			
Capacidad unitaria (litros):		Capacidad total (litros):	
Otras características (aislamiento, intercambiador,...):			
Circuito hidráulico (Bombas, vasos expansión, purgador aire, válvulas, manómetro,...)			
Otros (Sistema auxiliar, sistema eléctrico y de control, sistema de monitorización,...)			
FASES DEL PROYECTO			
Fecha inicio:		Fecha fin:	
PRESUPUESTO DESGLOSADO DE LA INVERSIÓN (indicar importe sin I.V.A.)			
Unidades	Conceptos	Importe unidad €	Importe total €
	Caldera / Sistema de combustión (Casette)		
	Bombas		
	Depósito Acumulador		
	Vaso Expansión		
	Cableado y materiales accesorios (instalación energética)		
	Mano de obra, montaje e instalación		
	Otros (indicar conceptos unitarios):		
TOTAL PRESUPUESTO (€) (sin I.V.A.)			
TOTAL CORREGIDO (€) (A rellenar por la Administración)			
TOTAL SUBVENCIONABLE (€) (A rellenar por la Administración)			
SUBVENCIÓN PROPUESTA (€) Criterio aplicado: 30% (A rellenar por la Administración)			



B) INSTALACIÓN SOLAR TÉRMICA

EQUIPOS PRINCIPALES			
	Nº de unidades	Marca	Modelo
Captador solar			
Acumulador			
Bombas			
Sistema de control			
Equipo Compacto (*)			
Observaciones:			
(*): En el caso de equipos compactos, indíquese en Observaciones el volumen de acumulación, la superficie útil y si el apoyo es eléctrico o no lo es.			
Características de los captadores solares			
Contraseña de certificación:			
Superficie unitaria (m ²):		Superficie total (m ²):	
Tipo de colector (plano, tubo de vacío,...):			
Otras características:			
Características del sistema de acumulación			
Capacidad unitaria (litros):		Capacidad total (litros):	
Otras características (aislamiento, intercambiador,...):			
Circuito hidráulico (Bombas, vasos expansión, purgador aire, válvulas, manómetro,...)			
Otros (Sistema auxiliar, sistema eléctrico y de control, sistema de monitorización,...)			
FASES DEL PROYECTO			
Fecha inicio:		Fecha fin:	
PRESUPUESTO DESGLOSADO DE LA INVERSIÓN (indicar importe sin I.V.A.)			
Unidades	Conceptos	Importe unidad €	Importe total €
	Colector solar		
	Estructura soporte de colectores		
	Bombas		
	Depósito Acumulador		
	Vaso Expansión		
	Cableado y materiales accesorios (instalación energética)		
	Mano de obra, montaje e instalación		
	Equipo solar compacto prefabricado		
	Otros (indicar conceptos unitarios):		
TOTAL PRESUPUESTO (€) (sin I.V.A.)			
TOTAL CORREGIDO (€) (A rellenar por la Administración)			
TOTAL SUBVENCIONABLE (€) (A rellenar por la Administración)			
SUBVENCIÓN PROPUESTA (€) Criterio aplicado: 30% (A rellenar por la Administración)			



C) INSTALACIÓN HÍBRIDA BIOMASA TÉRMICA + SOLAR TÉRMICA (*)

EQUIPOS PRINCIPALES			
	Nº de unidades	Marca	Modelo
Captador solar			
Caldera de biomasa			
Acumulador			
Bombas			
Sistema de control			
Características de los captadores solares			
Contraseña de certificación:			
Superficie unitaria (m ²):		Superficie total (m ²):	
Tipo de colector (plano, tubo de vacío,...):			
Otras características:			
Características de la caldera de biomasa			
Potencia calorífica unitaria (kW):		Potencia total (kW):	
Rendimiento (%):			
Capacidad del depósito combustible(kg):		Autonomía (horas):	
Temperatura de trabajo (°C):			
Tipo de biomasa empleada (pellets, briquetas, residuos,...):			
Otras características:			
Características del sistema de acumulación			
Capacidad unitaria (litros):		Capacidad total (litros):	
Otras características (aislamiento, intercambiador,...):			
Circuito hidráulico (Bombas, vasos expansión, purgador aire, válvulas, manómetro,....)			
Otros (Sistema auxiliar, sistema eléctrico y de control, sistema de monitorización,...)			
FASES DEL PROYECTO			
Fecha inicio:		Fecha fin:	
PRESUPUESTO DESGLOSADO DE LA INVERSIÓN (indicar importe sin I.V.A.)			
Unidades	Conceptos	Importe unidad €	Importe total €
	Colector solar		
	Estructura soporte de colectores		
	Caldera de biomasa		
	Depósito Acumulador		
	Bombas		
	Vaso Expansión		
	Cableado y materiales accesorios (instalación energética)		
	Mano de obra, montaje e instalación		
	Otros (indicar conceptos unitarios):		
TOTAL PRESUPUESTO (€) (sin I.V.A.)			
TOTAL CORREGIDO (€) (A rellenar por la Administración)			
TOTAL SUBVENCIONABLE (€) (A rellenar por la Administración)			
SUBVENCIÓN PROPUESTA (€) Criterio aplicado: 30% (A rellenar por la Administración)			

(*)Se considera que una instalación es híbrida biomasa - solar térmica siempre que compartan elementos básicos y que la cobertura de las necesidades para las que están diseñadas se lleve a cabo fundamentalmente a partir de estas dos fuentes.



D) INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA CON O SIN ACUMULACIÓN

EQUIPOS PRINCIPALES			
	Nº de unidades	Marca	Modelo
Módulo fotovoltaico			
Acumulador			
Regulador de carga			
Inversor CC/CA			
Características de los módulos fotovoltaicos			
Potencia pico unitaria (wp):		Potencia total (wp):	
Tipo de panel (mono, policristalino,...):			
Otras características:			
Características de los acumuladores			
Capacidad unitaria (A.H.):		Capacidad total (A.H.):	
Otras características (tipo de elementos, tensión nominal,...):			
Características del regulador			
Tensión nominal (w):			
Otras características (intensidad máxima,...):			
Características del inversor/convertidor			
Potencia nominal:			
Otras características:			
Otros (sistema de monitorización,...):			
FASES DEL PROYECTO			
Fecha inicio:		Fecha fin:	
PRESUPUESTO DESGLOSADO DE LA INVERSIÓN (indicar importe sin I.V.A.)			
Unidades	Conceptos	Importe unidad €	Importe total €
	Módulo fotovoltaico		
	Acumulador		
	Regulador de carga		
	Inversor/ convertidor		
	Estructura soporte módulo fotovoltaico		
	Armario de control de potencia		
	Mano de obra, montaje e instalación		
	Otros (indicar conceptos unitarios):		
TOTAL PRESUPUESTO (€) (sin I.V.A.)			
TOTAL CORREGIDO (€) (A rellenar por la Administración)			
TOTAL SUBVENCIONABLE (€) (A rellenar por la Administración)			
SUBVENCIÓN PROPUESTA (€) Criterio aplicado: 30% (A rellenar por la Administración)			



ANEXO III- DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE SUPERACIÓN DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN

(Rellenar una u otra opción en función de si se actúa en nombre propio o en representación de tercero)

PERSONAS FÍSICAS

D.....
..., con N.I.F....., declara que la inversión para la que se solicita la subvención, o la parte concreta de la misma para la que específicamente se solicita la ayuda, no tiene como finalidad dar cumplimiento a los requisitos, susceptibles de aplicación, establecidos en el vigente Código Técnico de la Edificación, excediendo, en su caso, de las exigencias establecidas en el mismo.

PERSONAS JURÍDICAS

D.
con N.I.F....., declara, en su calidad de representante legal que la empresa con C.I.F....., que la inversión para la que se solicita la subvención, o la parte concreta de la misma para la que específicamente se solicita la ayuda, no tiene como finalidad dar cumplimiento a los requisitos, susceptibles de aplicación, establecidos en el vigente Código Técnico de la Edificación, excediendo, en su caso, de las exigencias establecidas en el mismo.

En....., a.....de.....de 2009

Firma y sello en su caso.....



ANEXO IV

DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES POR REINTEGRO DE SUBVENCIONES, TRIBUTARIAS Y CON LA SEGURIDAD SOCIAL.

D./D.^a.....,con
N.I.F....., en nombre propio como solicitante de la ayuda....., o en representación de....., declara encontrarse al corriente de sus obligaciones de pago por reintegro de subvenciones y en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, en los términos previstos en la Orden de 31-01-2007, de la Consejería de Economía y Hacienda, sobre acreditación del cumplimiento de obligaciones por reintegro de subvenciones, tributarias y con la seguridad social, en materia de subvenciones.

En.....a.....de.....de 2009

(Lugar, fecha y firma)



ANEXO V

AUTORIZACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS PUEDA RECABAR DATOS TRIBUTARIOS, DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS, CON LA SEGURIDAD SOCIAL, Y SOBRE CUMPLIMIENTO POR REINTEGRO DE SUBVENCIONES.

La persona abajo firmante autoriza a la Administración convocante (Dirección General de Industria, Energía y Minas) a solicitar de la Administración tributaria competente y de la Tesorería de la Seguridad Social los datos relativos al cumplimiento de sus obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y de reintegro de subvenciones, en orden a comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos para obtener, percibir y mantener la subvención y/o ayuda en materia de energías renovables, convocada por resolución de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente para el año 2009.

La presente autorización se otorga exclusivamente a los efectos de reconocimiento, seguimiento y control de la subvención y/o ayuda mencionada anteriormente, y en aplicación tanto de lo dispuesto en el artículo 95.1 k) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que permite, previa autorización del interesado, la cesión de los datos tributarios que precisen las Administraciones Públicas para el desarrollo de sus funciones, como por lo establecido en el Real Decreto 209/2003, de 21 de febrero, en lo referente a la Seguridad Social.

A.- DATOS DEL SOLICITANTE DE LA SUBVENCIÓN/AYUDA DETALLADA:

NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL:	
N.I.F.	FIRMA (sólo en el caso de personas físicas)

B.- DATOS DEL AUTORIZADOR (Sólo en el caso de que sea una persona jurídica o una entidad del artículo 35.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria)

NOMBRE Y APELLIDOS (del autorizador):	
N.I.F.	FIRMA:
ACTÚA EN CALIDAD DE:	

En....., a.....de.....de 20....

NOTA: La autorización por el firmante puede ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido al órgano autorizado.



ANEXO VI- DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO ESTAR INCURSO EN PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY 38/2003, DE 17 DE NOVIEMBRE, GENERAL DE SUBVENCIONES

(Rellenar una u otra opción en función de si se actúa en nombre propio o en representación de tercero)

PERSONAS FÍSICAS

D.....
 ..., con N.I.F....., declara que no incurre en ninguna de las prohibiciones recogidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en orden a la eventual obtención de subvenciones.

PERSONAS JURÍDICAS

D.,
 con N.I.F....., declara, en su calidad de representante legal, que la empresa, con N.I.F....., no incurre en ninguna de las prohibiciones recogidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en orden a la eventual obtención de subvenciones.

En....., a.....de.....de 2009

Firma y sello en su caso.....

ANEXO VII



FECHA DE RECEPCIÓN

CONFORME:
(El Departamento)

Concepto de búsqueda rápida:

SOLICITUD DE APERTURA/MODIFICACIÓN DE FICHA DE TERCERO

TIPO DE MOVIMIENTO

Alta de tercero

Modificación datos del tercero/
Alta de nuevas cuentas bancarias. Código nº:

DATOS PERSONALES

Nombre y dos Apellidos/
Razón Social:

Calle:

Nº:

Piso:

Población:

Provincia:

Distrito Postal:

Teléfono 1:

N.I.F./C.I.F.:

Teléfono 2:

DATOS BANCARIOS

Titular de la cuenta:

Banco:

Banco

Sucursal:

Sucursal

D.C.

Número de cuenta

Conforme: EL TERCERO

Fecha:

NOTA: Los espacios sombreados deberán ser rellenados únicamente por la Administración.



ANEXO VIII- SOLICITUD DE ABONO DE AYUDA, DECLARACIÓN RESPONSABLE DE REALIZACIÓN Y COMPROMISO DE MANTENIMIENTO DE LA INVERSIÓN

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre y apellidos o razón social		N.I.F.
Domicilio	Localidad	
Código postal	Provincia	
Teléfono / Fax		Correo electrónico

DATOS DEL EXPEDIENTE

Referencia del expediente	Fecha de la resolución	Subvención concedida
---------------------------	------------------------	----------------------

PERSONAS FÍSICAS

D./D.^a....., con N.I.F....., beneficiario de una subvención al amparo de la Resolución de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, por la que se convocan ayudas para el aprovechamiento de energías renovables en Castilla-La Mancha para el año 2009, en las áreas tecnológicas de solar térmica, biomasa térmica y fotovoltaica aislada, **DECLARA HABER REALIZADO EN SU TOTALIDAD** la actividad que fundamentó la subvención que le ha sido concedida.

PERSONAS JURÍDICAS

D./D.^a....., con N.I.F....., como representante legal de....., con N.I.F....., beneficiaria de una subvención al amparo de la Resolución de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, por la que se convocan ayudas para el aprovechamiento de energías renovables en Castilla-La Mancha para el año 2009, en las áreas tecnológicas de solar térmica, biomasa térmica y fotovoltaica aislada, **DECLARA HABER REALIZADO EN SU TOTALIDAD** la actividad que fundamentó la subvención que le ha sido concedida.

Y, SOLICITA el abono de la subvención, declarando que todos los datos aportados en la presente solicitud son veraces.

....., a.....de.....de 200..

Firma y sello, en su caso.

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS



COMPROMISO DE MANTENIMIENTO DE LA INVERSIÓN

PERSONAS FÍSICAS

D./D.^a....., con N.I.F....., beneficiario de una subvención al amparo de la Resolución de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, por la que se convocan ayudas para el aprovechamiento de energías renovables en Castilla-La Mancha para el año 2009, en las áreas tecnológicas de solar térmica, biomasa térmica y fotovoltaica aislada, declara conocer y asumir la obligación de mantener en su patrimonio la inversión subvencionada durante al menos dos años, a partir del pago de la ayuda, o en su caso, durante su vida útil, si ésta fuera inferior, quedando obligado a comunicar de inmediato a la Dirección General competente en materia de energía el posible incumplimiento de tal obligación, si se produjere, y al reintegro, en tal caso, de las ayudas percibidas.

....., a.....de.....de 200..

Firma y sello, en su caso

PERSONAS JURÍDICAS

D./D.^a....., con N.I.F....., como representante legal de....., con N.I.F....., beneficiaria de una subvención al amparo de la Resolución de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, por la que se convocan ayudas para el aprovechamiento de energías renovables en Castilla-La Mancha para el año 2009, en las áreas tecnológicas de solar térmica, biomasa térmica y fotovoltaica aislada, declara conocer y asumir la obligación de mantener en su patrimonio la inversión subvencionada durante al menos cinco años, a partir del pago de la ayuda, o en su caso, durante su vida útil, si ésta fuera inferior, quedando obligado a comunicar de inmediato a la Dirección General de Industria y Energía el posible incumplimiento de tal obligación, si se produjere, y al reintegro, en tal caso, de las ayudas percibidas.

....., a.....de.....de 200..

Firma y sello, en su caso

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS